

**Tipo de proceso:** Sucesorio de la Causante María Barrantes de Rojas  
**Número de radicación:** 63001311000219980058000  
**Demandante:** Sara Rojas Barrantes  
**Auto. No. 1085**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., mayo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio emitido el día 13 de mayo de 2021, por parte del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, se procede a poner en conocimiento de la parte interesada dicha respuesta, en la que señala: *“por auto de la fecha, dictado dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de primera Instancia promovido por la señora Graciela Salazar de Berrío en contra de la señora Sara Rojas Barrantes, radicado bajo el Nro. 6300141050011999-00169-00, se ordenó oficiarles a fin de informarles que mediante auto del 5 de marzo del año que avanza, se ordenó librar oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, levantando la medida que se había decretado dentro de este proceso dando cumplimiento a lo dispuesto en el fallo dictado el 11 de julio del 2000.*

En consecuencia, se ordena agregar la respuesta del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA en la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**639c186a5e40b09e3fbdd90c1f014992290f64e493ecf1170c711528c24f57e4**

Documento generado en 18/05/2021 10:56:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REMISION OFICIO NRO 187 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RDO 1999-00169**

Juzgado 01 Laboral - Armenia - Quindio - Armenia <j01lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/05/2021 7:55

**Para:** Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

OficioNo.187DirigidoAlJuzgadoSegundoDeFamilia.pdf;

**SEÑORES**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**  
J02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co  
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reciban un cordial saludo,

Mediante el presente remito oficio No 187.

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL ALVAREZ LONDOÑO**

Secretario

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia

j01lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA - QUINDIO**

**J01lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Oficio Nro. 187  
Abril 27 de 2021  
Ejecutivo Rad. 1999-00169**

SEÑORES  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
[J02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
ARMENIA QUINDIO

---

Me permito informarles que por auto de la fecha dictado dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de primera Instancia promovido por la señora Graciela Salazar de Berrio en contra de la señora Sara Rojas Barrantes, radicado bajo el Nro. 6300141050011999-00169-00, se ordenó oficiarles a fin de informarles que mediante auto del 5 de marzo del año que avanza, se ordenó librar oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, levantando la medida que se había decretado dentro de este proceso dando cumplimiento a lo dispuesto en el fallo dictado el 11 de julio del 2000.-

Igualmente le informo, que el levantamiento de la medida de embargo le fue comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos mediante oficio No 186 de la fecha.

Lo anterior a fin de que obre dentro del proceso de SUCESION de la causante MARIA BARRANTES DE ROJAS, promovido por SARA ROJAS BARRANTES Y OTRO que se tramita en ese despacho.-

Atentamente,

  
MIGUEL ANGEL ALVAREZ LONDOÑO  
SECRETARIO